

## **Manifestaciones del catolicismo sobre el surgimiento de las universidades privadas. Las miradas de las revistas *Criterio*, *Estudios*, y *Sapientia* entre 1956 y 1958**

Jorge Luis Fabian\*

### **Resumen**

A pesar de que existen diversas publicaciones sobre el surgimiento de las universidades privadas en nuestro país, en el campo de la Historia de la Educación Argentina no se han realizado muchos análisis que se centren en la mirada de la Iglesia católica y sus fieles sobre este acontecimiento. En líneas generales, se ha trabajado el tema desde perspectivas vinculadas al estudio de las universidades nacionales o al contexto socio-político. Es por este motivo, que pretendemos indagar y reflexionar sobre los discursos de diferentes sectores del catolicismo que proponían la creación de “universidades libres” sosteniendo como principal argumento la necesidad de lograr un real cumplimiento del principio de libertad de enseñanza. Teniendo esto en consideración, nos situamos desde la perspectiva teórica de la Historia de la Educación, y proponemos realizar un análisis cualitativo de los artículos publicados en las revistas católicas *Criterio*, *Estudios* y *Sapientia*, sobre los acontecimientos que sucedieron durante el período transcurrido entre la firma del decreto ley que posibilitó el surgimiento de las nuevas instituciones en diciembre de 1955 y la asunción del gobierno democrático de Arturo Frondizi en mayo de 1958.

*Palabras clave:* universidades, catolicismo, *Criterio*, *Estudios*, *Sapientia*

\* Licenciado en Historia y doctorando en Educación por la Universidad del Salvador (USAL). e-mail: jorgelfabian@hotmail.com

Manifestaciones del catolicismo sobre el surgimiento de las universidades

**Manifestations of Catholicism about the emergence of private universities. The views of *Criterio*, *Estudios*, and *Sapientia* magazines between 1956 and 1958**

**Abstract**

In Argentina, there are several publications on the emergence of private universities in the field of the History of Education. In general, the subject has been approached from perspectives connected to the study of national universities in the socio-political context. However, the publications analyzing the point of view of the Catholic Church about this event are scarce. This research aimed to investigate and to offer a reflexion about the discourses of different divisions of Catholicism that proposed the creation of "free universities". Their main argument was the need to achieve real compliance with the principle of "freedom of education". With this in mind, we place ourselves from the theoretical perspective of the History of Education and propose a qualitative analysis of the articles published in the Catholic journals *Criterio*, *Estudios* and, *Sapientia*. The selected articles are about the events that took place during the signing of the decree-law that enabled the emergence of the new institutions in December 1955 until the assumption of the democratic government of Arturo Frondizi in May 1958.

*Keywords:* universities, catholicism, *Estudios*, *Criterio*, *Sapientia*

## Antecedentes

La fundación de las universidades privadas en Argentina ha sido uno de los momentos de mayor tensión en el marco de la Historia de la Educación Superior, debido a la manera en la cual surgieron y al contexto de violencia y conflictividad social en que estuvieron enmarcadas.

Debido a que las primeras en surgir serán de carácter confesional, el análisis sobre las características de su proceso de conformación siempre fue puesto en tensión con la relación que existía entre la Iglesia y el gobierno de facto que derrocó al peronismo y al inmediato gobierno constitucional de Arturo Frondizi.

Estos análisis comenzarán a profundizarse a partir del retorno a la democracia en 1983, dando lugar a un proceso de revisión de las problemáticas históricas de la universidad (Pérez Lindo, 1985), lo cual se fue centrando no solo en las transformaciones normativas, sino en el rol que tuvieron los docentes y estudiantes en estos procesos (Buchbinder, 2010; Califa, 2014; Suasnábar, 2004). A su vez, se propusieron nuevos análisis sobre el rol que ocupó la Iglesia como actor político (Ghio, 2007; Mallimaci, 2015; Zanatta, 2015), y se puso en tensión con los grupos laicos vinculados a la Iglesia (Bianchi, 2002; Zanca, 2006).

Por otra parte, aparecieron nuevos trabajos sobre la historia de las universidades privadas (Consejo de Rectores de Universidades Privadas [CRUP], 2003; Del Bello, Barsky, & Giménez, 2007), y también sobre la participación de la Iglesia y los sectores católicos en la conformación de estas y sus relaciones con los distintos gobiernos (Algañaraz Soria, 2019; Rodríguez, 2015).

A pesar de este nuevo impulso que ha tenido la problemática universitaria, no se han realizado muchos análisis que se centren en la mirada de la Iglesia católica y sus fieles sobre este acontecimiento ni tampoco sobre el rol que ocupó la prensa católica como promotora de la apertura de las universidades privadas. Por este motivo, nuestra intención es analizar tres publicaciones vinculadas a la Iglesia (*Criterio*, *Estudios y Sapientia*) teniendo en cuenta tres ejes. En primer lugar, la *libertad de enseñanza* por ser el argumen-

to principal para justificar la apertura de las nuevas universidades, luego la crítica a la situación de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y en último término, las menciones a las universidades confesionales que irán surgiendo en el interior del país.

Finalmente, debemos aclarar que la elección de estas publicaciones como fuente primaria se vincula a la relación directa que tuvieron con las primeras universidades privadas confesionales (Universidad del Salvador y Universidad Católica Argentina) y con distintos sectores de la Iglesia católica representados en las figuras de Gustavo Franceschi, Ismael Quiles y Octavio Derisi.

### **El surgimiento de las universidades privadas**

El único intento concreto de fundar una institución con estas características, desde el momento de la organización del sistema universitario nacional en 1885 con la denominada "Ley Avellaneda" (Ley N° 1.597, 1885), fue en 1910 con la fundación de la Universidad Católica de Buenos Aires.<sup>1</sup> Según Fernando Devoto (2005), su objetivo era competir con la Universidad Pública en aquellos ámbitos prestigiosos en los que se formaban las élites argentinas, existiendo un consenso en el mundo católico (eclesiásticos y laicos) en que era un momento propicio para adentrarse en iniciativas más ambiciosas que extendiesen la influencia de la Iglesia en la sociedad argentina.

Sin embargo, esta se verá obligada a cerrar sus puertas diez años más tarde "por una absurda incompreensión jurídica de la universidad oficial, cuando se refiere a la negativa del Estado Nacional de dar su reconocimiento legal a los títulos que esta entregaba a sus egresados" (Baruch Bertocchi, 1987, p.12). A pesar de este fracaso, la Iglesia nunca dejará de querer tener su propia Universidad y lo logrará treinta y cinco años más tarde.

---

<sup>1</sup> Fue anunciada por el Episcopado en 1909 como la mejor manera de celebrar el centenario de la Revolución de Mayo y como una reafirmación de las proclamas que realizaba desde 1889 donde, en su Primera Pastoral colectiva, establecía la "imperiosa necesidad, y de alta conveniencia social, la erección de una Universidad Católica, bajo la inmediata dirección de la Iglesia como maestra moderadora de la enseñanza" (Episcopado Argentino, 1889, p. 13).

A partir del derrocamiento de Juan Domingo Perón, en septiembre de 1955, y con la asunción del Gral. Eduardo Lonardi como presidente de facto de la autodenominada “Revolución Libertadora”, comenzó un proceso de cambios en el régimen universitario que había establecido el gobierno depuesto, cuyo objetivo será restablecer el principio de autonomía y “reparar el agravio sufrido por la Universidad, sus profesores y alumnos durante la dictadura, y (...) asentar las bases de reestructuración de su claustro docente y la constitución de sus autoridades legítimas” (Decreto-Ley N° 6.403, 3 de enero de 1956, art.1). En este sentido, la primera acción del gobierno de facto será la de intervenir las siete universidades nacionales y derogar la ley universitaria vigente (Ley N° 14.297, 18 de enero de 1954), promulgándose los Decretos-Ley N° 477 y N° 478 (14 de octubre de 1955) donde se restableció la “Ley Avellaneda” y se autorizó provisoriamente a los interventores a nombrar docentes hasta que se reglamentara la convocatoria a concursos. Es importante destacar que se designará como Ministro de Educación al Dr. Atilio Dell’Oro Maini,<sup>2</sup> quien integraba los sectores del nacionalismo católico a los cuales adhería el entonces presidente.

A pesar del desplazamiento de Lonardi en el mes de noviembre, Dell’Oro Maini se mantendrá en su cargo y las nuevas autoridades presididas por el Gral. Pedro E. Aramburu continuarán con la misma política universitaria mediante la promulgación de distintos decretos ley donde, entre otras cosas, se fijaban las facultades de los interventores y se los autorizaba a designar, a propuesta de los Delegados Interventores de cada facultad, profesores titulares, adjuntos o auxiliares con carácter interino, y a remover o separar profesores, cuando lo exijan los intereses de la reconstrucción universitaria, sin necesidad de previa aprobación por parte del Poder

---

<sup>2</sup> Atilio Dell’Oro Maini realizó sus estudios en el Colegio del Salvador y curso la carrera de Abogacía en la Universidad Católica de Buenos Aires, por lo que debió revalidar sus estudios en la Universidad de Buenos Aires. Fue uno de los fundadores de los Cursos de Cultura Católica, el primer director de la Revista Criterio, impulsó la creación del Partido Demócrata Cristiano e integró el Primer Consejo Superior de la Universidad Católica Argentina.

Ejecutivo.<sup>3</sup> Finalmente, el 23 de diciembre se promulgará el decreto ley N° 6403/55 de "Organización de las Universidades Nacionales" que ponía fin al proceso de reestructuración proclamando una normativa que aglutine a los decretos anteriores y que regule todos los aspectos de la vida académica en el marco de un régimen jurídico de autarquía, y pueda cumplir con "la triple finalidad que las caracteriza en el orden de la profesión, de la investigación científica y de la universalidad de la cultura" (Decreto-Ley N° 6.403, 3 de enero de 1956, art. 1). Por otra parte, el decreto ley tendrá un polémico artículo (art. 28), que no se enmarcará en los objetivos que el gobierno había manifestado estableciendo que "la iniciativa privada puede crear universidades libres que estarán capacitadas para expedir diplomas y títulos habilitantes siempre que se sometan a las condiciones expuestas por una reglamentación que se dictará oportunamente" (Decreto-Ley N° 6.403, 3 de enero de 1956, art. 28).

La inclusión de este artículo produjo reacciones diferentes en dos de las instituciones que habían apoyado el derrocamiento del gobierno peronista y que eran afines a las políticas de desperonización que las nuevas autoridades gubernamentales proponían. Estas instituciones eran la Universidad y la Iglesia. La primera, se manifestará en contra de la posibilidad del surgimiento de estas nuevas instituciones educativas por dos motivos. Primero, entendía que el momento era inoportuno para debatir el tema, y segundo, se oponían a que estas otorguen títulos habilitantes para el ejercicio profesional, potestad que les correspondía únicamente a las Universidades Nacionales.

Por otra parte, la Iglesia católica que había pensado en un posible retorno de la enseñanza religiosa en el ámbito de las escuelas públicas con la llegada de las Fuerzas Armadas al gobierno, aprovechará este contexto para lograr uno de sus anhelados proyectos:

---

<sup>3</sup> Se promulgarán los Decretos Ley N° 2.538, "Reincorporación de Profesores Universitarios"; el Decreto Ley N° 4.361, "Facultades de los interventores de las Universidades Nacionales respecto a las reincorporaciones docentes"; y el Decreto Ley N° 5.150.

tener su propia universidad. Esto se concretará rápidamente a través de la creación de universidades privadas de carácter confesional que se basarán en estructuras preexistentes. Los ejemplos más destacados fueron la Universidad Católica Argentina (UCA) fundada por el Episcopado sobre la base del Instituto Católico de Cultura de Buenos Aires (ICCBA),<sup>4</sup> y los Institutos Universitarios del Salvador que surgieron a partir del Instituto Superior de Filosofía que había fundado la Compañía de Jesús en el Colegio del Salvador.<sup>5</sup>

El surgimiento de estas nuevas instituciones de carácter confesional provocó que los cuestionamientos no giraran en torno al rechazo a las universidades privadas y a la defensa de la universidad pública, sino que el eje del problema se centró en una cuestión de índole anticlerical y dogmática. Esto se sumó a la discusión sobre la situación de la enseñanza religiosa en las escuelas donde el gobierno decidió sostener la tradición liberal con el restablecimiento de la Ley de Educación Común N° 1.420, a la cual se oponían los sectores católicos entendiendo que la implementación del

laicismo no trajo paz a la República, sino que engendró una división profunda que dura hasta nuestros días que levantó a unos contra otros a los ciudadanos y que se prolongará en el futuro, no siendo extinguida más que por la libertad. (Franceschi, 9 de febrero de 1956, p.83)

Defender estas posturas, constituirá uno de los asuntos prioritarios de la Iglesia en aquel momento, por lo que las diferentes estructuras que la componían se abocarán a emprender una campaña para justificar la necesidad de la creación de universidades libres.

---

<sup>4</sup> Luego del cierre de la Universidad Católica de Buenos Aires, la jerarquía eclesial junto a un grupo de jóvenes intelectuales católicos fundó los Cursos de Cultura Católica (C.C.C.) que, en 1953, bajo la Dirección del Cgo. Luis María Etcheverry Boneo cambiaron su nombre por el de I.C.C.B.A.

<sup>5</sup> En junio de 1944 la Compañía de Jesús funda en el Colegio del Salvador el Instituto Superior de Filosofía el cual pasa a organizarse como Facultad Universitaria en 1954. En 1956 los distintos Institutos ya creados, pasan a llamarse Facultades y el 2 de mayo se funda la Universidad del Salvador que es denominada desde el 15 de ese mes como Institutos Universitarios del Salvador.

En este contexto, la prensa católica se dedicó a narrar los acontecimientos que sucedían entorno a la reglamentación del decreto ley, pero principalmente, a ser el gran difusor de los argumentos que sostenían la necesidad de esta. *Criterio*, *Estudios* y *Sapientia* serán tres de las revistas que mayor injerencia tendrán tanto por su masividad (principalmente la primera), por la reputación de sus escritores y por su relación directa con las universidades confesionales que surgirán a lo largo de 1956. *Criterio*, fue fundada en 1928 por una joven intelectualidad católica, siendo su primer director Atilio Dell’Oro Maini. En sus comienzos la revista siguió una orientación nacionalista y antiliberal, y se alineó con posturas de la Acción Católica Argentina por pedido de la jerarquía eclesiástica. Desde 1932 y hasta su fallecimiento en 1957, su director fue Gustavo Franceschi. Miranda Lida (2015) la define como una publicación “que era hojeada, e incluso leída, por fuera de los ámbitos católicos por un público informado que esperaba encontrar en ella una voz católica que supiera hablar razonada y razonablemente sobre todo tipo de cuestiones” (p.119). Pero también, mantenía una relación fluida con la jerarquía eclesiástica, y con sectores vinculados al nacionalismo católico a partir de la figura de su director Gustavo Franceschi.

A su vez, la Revista Tomista de Filosofía *Sapientia* era, al sancionarse el decreto ley, una publicación del Seminario Arquidiocesano San José de La Plata que fue fundada, y era dirigida, por el futuro rector de la UCA, Octavio Derisi. Su primer número apareció durante el tercer trimestre de 1946 y a partir del segundo número de 1958 se convirtió en la revista de la Facultad de Filosofía de la UCA y estuvo dirigida por su Decano Guillermo Blanco. Por otra parte, en 1879 a partir del interés de un grupo de exalumnos del Colegio del Salvador de crear un centro filosófico y literario que mantuviera la tradición en la cual se habían formado, y con el apoyo de su director P. Vicente Gambón S.J., surge la Academia Literaria del Plata. En 1911 esta comenzará a editar, juntamente con el Colegio, la revista *Estudios* la cual tratará diversos temas sociales y culturales pero que además le dedicará especial atención a la educación, no sólo sobre la importancia de la libertad de



enseñanza o la fundación de escuelas católicas, sino también de temas pedagógicos, de psicología de la educación y de legislación escolar (Auza, 2000). Esta publicación, debido a su vínculo con la Compañía de Jesús apoyará la fundación de la futura Universidad del Salvador, y al igual que las otras publicaciones mencionadas, también planteará la necesidad de consolidar las propuestas católicas que surgieron fuera de la Ciudad de Buenos Aires.

### ***Criterio, Estudios y Sapientia* en el marco del surgimiento universidades privadas**

Desde comienzos de 1956, las publicaciones católicas intentarán justificar la necesidad de una pronta reglamentación del funcionamiento de las universidades privadas. Con este fin, utilizarán diferentes argumentos que tendrán dos ejes centrales: El principio de libertad de enseñanza y la crítica a la actualidad de las Universidades Nacionales. Si bien encontraremos artículos donde se entrecruzan ambos planteos, los mismos no se superponen ya que son dos críticas diferentes. La primera, se centra en un marco filosófico y jurídico, mientras que la segunda se sustenta en una cuestión política representada por las problemáticas que afectan a las universidades nacionales que se estaban reorganizando. Asimismo, las revistas harán mención a las universidades libres que se irán creando fuera de la ciudad de Buenos Aires para mostrar la rápida expansión de la propuesta.

### **La libertad de enseñanza**

Este principio será el emblema de la campaña a favor de la creación de las universidades privadas el cual, como mencionamos, se superpondrá en oportunidades con la discusión por el restablecimiento de la Ley N° 1.420. En la revista *Criterio*, durante 1956, aparecerán más de 15 artículos sobre este tema siendo el primero escrito por su director Gustavo Franceschi titulado "Enseñanza Libre", donde se plantearán por primera vez en las publicaciones que analizamos, los argumentos sobre el principio de libertad de enseñanza afirmando, en primer término, que los padres

deben decidir libremente cómo deben ser educados sus hijos y no debe el Estado decidir por ellos. Sostiene Franceschi que:

[E]l Estado no engendra a los hijos; la familia es históricamente anterior al Estado; más aún, el Estado a través de los clanes, las tribus, las sociedades patriarcales, ha nacido de la familia y ha sido establecido para el bien de estas. (Franceschi, 9 de febrero de 1956, p.83)

Asimismo, también podemos leer un artículo de uno de los frecuentes colaboradores de *Criterio* sobre temas educativos, Carlos E. Olivera Lahore,<sup>6</sup> quien será uno de los fundadores de la Asociación por la Libertad de Enseñanza en 1956, y que sostenía que:

los responsables de la educación eran los padres y madres que buscaban en la escuela un complemento a la formación del hogar; y luego con los docentes elegidos por los padres, los cuales han de poner su saber y su técnica educativa al servicio de los hogares, para prolongarlos y complementarlos. (Olivera Lahore, 22 de febrero de 1956, p.129)

Es por este motivo que la existencia plena de la libertad de enseñanza, que tiene como objetivo a la educación de los niños como hombres completos y ciudadanos conscientes, le permitirá a cada familia elegir el modelo de educación que quieren para sus hijos sin verse obligados a aceptar una única propuesta impuesta por el Estado.

Por otra parte, encontramos en *Criterio* un interesante artículo, sin firma, donde además de brindar una definición sobre la libertad de enseñanza plantea la división de los sectores católicos a partir de su posición frente a la enseñanza de la religión. En primer lugar, los católicos laicistas que aceptan una escuela neutra en materia religiosa, luego los que solicitan el retorno de la hora de religión como materia obligatoria para la escuela y optativa para los alumnos y los que sostienen la libertad de enseñanza. Define a esta última como “el derecho de los padres a asumir el comando y la dirección en lo referente a la educación de sus hijos, (...) sin

---

<sup>6</sup> Carlos E. Olivera Lahore estudió en el Colegio La Salle graduándose luego en Letras y en Historia en la Sorbona de París en 1948. Publicó varios artículos en *Criterio* y *El Pueblo*, y fue referente en temas educativos, destacándose su participación en la fundación del Instituto Superior de Conducción Educativa (ISCE) en 1964.

perjuicio del derecho subordinado del Estado a vigilar esa enseñanza según las exigencias del bien común” (“Católicos y enseñanza,” 8 de marzo de 1956, p.181).

Si bien, como mencionamos, durante el primer año posterior a la promulgación del decreto ley aparecieron más de una docena de artículos en *Criterio* sobre la libertad de enseñanza, tanto en *Sapientia* como en *Estudios* encontraremos solamente uno en cada publicación. En el caso de la primera, aparecerá un editorial titulado “Verdad y libertad, enseñanza y Universidad” que estará firmado por La Dirección, la cual estaba encabezada por Octavio Derisi. En este, la revista se plantea desde un punto de vista filosófico cristiano, un análisis sobre los conceptos de “verdad” y “libertad” para luego manifestar su postura sobre la importancia de la investigación universitaria en el plano filosófico-científico la cual entendía que estaba limitada por la falta de libertad a partir de aquellos grupos que habían asumido el control de la Universidad.

Depuesto el totalitarismo de la dictadura, una minoría laicista y en gran parte marxista (...) burlando los nobles fines de la Revolución, llevada a cabo para reimplantar el orden jurídico y las condiciones políticas de bien común, ha ocupado estratégicamente en nuestro país los puestos claves del orden educacional; y so pretexto de libertad y en nombre de la democracia está ejerciendo una verdadera dictadura, no sólo orientando férreamente la enseñanza y la educación oficial por un camino uniforme, laicista y sectario (contra la realidad social argentina, fundamentalmente católica) y apartando de sus puestos y cátedras a los filósofos, científicos y profesores, en general, que no están en esa línea laicista-marxista, sino también impidiendo el libre ejercicio del derecho natural, amparado por nuestra Constitución, de la libertad de enseñanza: de que cada alumno o sus padres elijan la enseñanza y educación que quieran. (“Verdad y libertad,” octubre-diciembre de 1956, p. 330)

Esta mirada, es un ejemplo de uno de los postulados que utilizará la prensa católica donde intentará proponer que la oposición a las universidades libres y a la libertad de enseñanza deviene de ideologías representativas de los regímenes totalitarios y utiliza, paradójicamente el término “democrático” para caracterizar al gobierno de facto.

A su vez, en el mes de marzo aparece en *Criterio* un artículo de Octavio Derisi donde critica la actitud del Estado de establecer un único sistema de enseñanza y define la libertad de enseñanza mediante la oposición al monopolio estatal de la educación,

que consiste en la reserva del derecho de educación que el Estado se arroga para sí, mediante el despojo del mismo a sus detentores natos, que son los padres de familia, en el orden natural, y la Iglesia con los padres cristianos en el orden sobrenatural. (Derisi, 12 de abril de 1956, p. 247)

En el caso de *Estudios*, encontramos un artículo titulado un “Un Ministro para la Historia”, donde reivindica la gestión de Atilio Dell’Oro Maini a partir de la reorganización de la universidad nacional y la posibilidad del surgimiento de las universidades libres, ya que fue él quien abrió las puertas al más preciado anhelo del ser humano: aprender y enseñar libremente. A su vez, el artículo plantea, en línea con los ya citados, que la libertad de enseñanza es un derecho natural inalienable que debe ser respetado (“Un Ministro,” julio de 1956).

A diferencia del año anterior, durante 1957 será *Estudios* quien muestre la mayor cantidad de artículos sobre este tema, incluyendo un número especial que será publicado en el mes de agosto. Este constará con un editorial y seis notas que abordarán desde perspectivas similares la cuestión, pero cabe destacar algunas particularidades. En el caso del editorial, se hace referencia a que la Revolución Libertadora ha decepcionado a los católicos que creían que la misma instauraría la libertad de enseñanza para todos los niveles y en el caso del nivel superior, reafirma su crítica al mantenimiento del monopolio estatal de la enseñanza, y “la meditada dilación de la reglamentación del Art. 28 del decreto-ley sobre la Universidad” (“El monopolio,” agosto de 1957, p.3). Esto último, hace referencia a la decisión del gobierno de facto de conformar, a mediados de 1956, una Comisión Asesora para que analice y reglamente, en el caso de que lo considere pertinente, el controvertido artículo debido a la tensión social que este había generado y que aún no se había expedido.

Jorge Luis Fabian

En cuanto al resto de los artículos, solamente nos referiremos a uno del escrito por el director de la revista Ismael Quiles S.J., titulado "Libertad y cultura", ya que plantea de una manera sintética y precisa los principios en que se basa la libertad de enseñanza y cuáles son sus ventajas. Con relación a los primeros, afirma que estos son:

Derecho Natural: la familia la que engendra hijos y no el Estado.  
Concepto democrático del Estado: su función es velar, controlar, castigar y suplir.  
Justicia Distributiva: todos pagan impuestos, todos deben beneficiarse de ellos.  
Justicia Social: la escuela privada no debe ser privilegio de la clase adinerada exclusivamente.  
Progreso: solo es posible en un clima de sana y libre competencia  
Democracia: la centralización educacional predispone a las dictaduras  
Libertad de Conciencia: respeto a todas las ideologías (Quiles, 1957, p.9).

En cuanto a las ventajas, sostiene que:

Terminaría con la política en la escuela y en la Universidad.  
Se dignificaría la función del magisterio.  
Se acabaría la lucha entre laicistas y partidarios de la enseñanza religiosa.  
Se terminaría con los "maestros funcionarios".  
Se elevaría el nivel cultural del pueblo.  
Se iría formando la conciencia democrática y federal del pueblo.  
Se llegaría a la unión nacional y a la convivencia.  
Se terminaría la intolerancia, la injusticia y el revanchismo.  
Surgirían en nuestro país las grandes instituciones que nos faltan, con carácter propio, historia y tradición. (Quiles, agosto 1957, p.8).

### **La situación de las Universidades nacionales**

Durante 1956 aparecerán en *Criterio* dos artículos que cuestionarán el proceso de renovación de los claustros docentes. Se criticará principalmente al Interventor de la Universidad de Buenos Aires, Dr. José Luis Romero, por la forma arbitraria en la cual se están llevando a cabo los concursos para cubrir los cargos vacantes debido a que "se inhibe para el desempeño de la cátedra universitaria a los que hubieran desempeñado diversos cargos directivos en la Universidad y Facultades a partir del 30 de abril

de 1946” (“Clarificación Universitaria,” 12 de abril de 1956, p. 255). La revista entiende que haber cumplido una determinada función no significaba ser “colaboracionista”. Aunque no lo expresa directamente, la revista ve en esta normativa una fácil manera de impedir el ingreso de católicos a las cátedras. Asimismo, en un segundo artículo se hará referencia a las aclaraciones y modificaciones realizadas por el interventor sobre los concursos y se critica el remplazo del delegado de la Facultad de Derecho por “divergencias ideológicas”, pues la “Universidad tiene una línea clara y definida que exigía una coherencia necesaria en todas las facultades” (“Balance Universitario,” 26 de abril de 1956, p. 296). Es importante aclarar que, aunque la revista criticará a la figura de la Universidad y sus autoridades, distinguirá el accionar de las distintas Facultades resaltando a algunas y criticando a otras. Por ejemplo, en relación con la oposición que mantendrá la revista al ingreso a la universidad sin rendir el correspondiente examen, sostendrá que “el Centro de Estudiantes de Ingeniería ha dado muestras de auténtico espíritu universitario al apoyar a su decano en la reposición del examen de ingreso. No puede decirse lo mismo del Centro de Medicina, embarcado en una dirección opuesta” (“La Universidad,” 9 de mayo de 1957, p.305). Este cuestionamiento surgirá a partir de mostrar a la supresión de exámenes como una herramienta que había utilizado el peronismo para captar el apoyo del estudiantado, pero que había perdurado debido a la falta de intervención del gobierno y a que a las autoridades universitarias tampoco tomaron una firme postura al respecto. Asimismo, critica a los estudiantes que se alzaron contra el régimen anterior, ya que muchos de ellos “pretenden mantener el ingreso sin examen y las pruebas mensuales, obra maestra del mismo régimen caído” (“La Universidad,” 9 de mayo de 1957, p. 305).

Por otra parte, *Sapientia* muestra la crítica a los concursos a partir de la falta de idoneidad de los docentes a quienes considera “ineptos, y en muchos casos carentes del título universitario necesario, ha sido incorporado en la Universidad, por sus méritos de ‘pertenecer a la causa’, por su ostensible militancia laicista y por su liberación de ‘prejuicios religiosos’” (“Situación actual,” octubre-di-

ciembre de 1957, p. 247). Además, en línea con *Criterio*, intenta separar la estructura de la Universidad de lo que ocurre en las diferentes facultades considerando que existen dirigentes, profesores y estudiantes que no adhieren a las ideas “liberales agnósticas y marxistas” que priman. Para la dirección de la revista es

la institución universitaria, quien está desgarrada, trastocada su finalidad esencial y subvertida su organización fundamental: la de que los profesores investiguen, conozcan y enseñen sus materias y gobiernen la Casa de estudios, y de que, correlativamente, los alumnos estudien y aprendan y se formen bajo la dirección de aquéllos” (“Situación actual,” octubre-diciembre de 1957, p. 248).

A fines de 1957, la Asamblea Universitaria de la UBA convocaría a elecciones para designar al nuevo rector y así poner fin al período intervencionista. El Dr. Risieri Frondizi, que ocupaba el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, será electo para ocupar el puesto. En relación con su designación y a partir una nota publicada en el diario La Nación el 21 de diciembre de 1957, *Criterio* publicará un artículo en su primer número del año 1958 sosteniendo su postura sobre la situación de la Universidad y criticando al nuevo rector que en la entrevista se abstuvo “de rozar tópicos candentes, como pruebas de ingreso, los exámenes mensuales, (herencia funesta del régimen anterior que anula toda actividad universitaria) y el sistema de gobierno de la Universidad” (“El futuro,” 9 de enero de 1958, p.19). En consonancia con esto, publicará otro artículo en el mes de marzo reivindicando la intención del Consejo Superior de la Facultad de Derecho de establecer un “ciclo básico” previo al ingreso a la carrera, como ya lo habían hecho otras Facultades, pero remarca la negativa del Consejo Superior de la Universidad, el cual “resolvió invitar a la Facultad de Derecho a suspender las diligencias referentes al ciclo básico y a los concursos de profesores para dicho ciclo” (“Conflicto,” 13 de marzo de 1958, p. 177). Nuevamente aquí se plantea la diferencia entre los lineamientos propuestos desde la Universidad y las disposiciones tomadas por cada una de las Facultades. Durante los años revisados, las Facultades de Ingeniería, Derecho y Medicina serán destacadas por *Criterio* por su oposición a las propuestas reformistas.

### **Las nuevas universidades confesionales**

Como mencionamos anteriormente, las publicaciones que hemos seleccionado se encuentran vinculadas, de distinta manera, a la UCA y a la Universidad del Salvador. Por este motivo, es natural que las mismas hagan referencia a la fundación y desarrollo de estas, pero a su vez mencionarán otras universidades de carácter confesional que se irán constituyendo en Córdoba, La Plata, Mar del Plata, Santa Fe y Tucumán.

Con relación a la cantidad de artículos referenciados, el Instituto Pro Universidad Católica de Córdoba<sup>7</sup> será quien tenga mayor difusión apareciendo en las tres publicaciones. En el mes de julio de 1956 aparecerán dos artículos, uno en *Criterio* y otro en *Estudios*, sobre la fundación del Instituto. En el caso de la primera, únicamente se limita a transcribir su estatuto, mientras que la segunda publicará un artículo titulado “Córdoba docet”<sup>8</sup> donde se hará referencia a distintas decisiones que tomó la provincia en el plano educativo y en cuyo subtítulo “Instituto Universitario” se comentará con entusiasmo la importancia del acto celebrado el 8 de junio “de donde se espera se arraigue, en un futuro próximo, esta semillita de lo que sería la primera Universidad Católica del país” (“Córdoba docet,” julio de 1956, p.93). Asimismo, también se valora el esfuerzo de los profesionales y estudiantes que han decidido participar del nuevo proyecto apoyados desde un primer momento “con el más amplio auspicio del Arzobispo de Córdoba, el actual Administrador Apostólico de Buenos Aires, Monseñor Dr. Fermín Lafitte y la colaboración decidida, a invitación de dicho prelado, de la Compañía de Jesús” (“Córdoba,” julio de 1956, p.93). La revista *Sapientia* reseñará brevemente una conferencia brindada en la Facultad de Ingeniería por el Arq. Ángel T. Lo Celso sobre

---

<sup>7</sup> El Instituto Universitario Pro Universidad Católica de Córdoba fue fundado el 8 de junio de 1956 por el Arzobispado de Córdoba y fue otorgado para su dirección a la Compañía de Jesús. Ese mismo año se abrieron las carreras de Ingeniería, Medicina, Filosofía y Derecho en el ex colegio jesuítico San José. Su primer Rector fue el R.P. Jorge Camargo S.J. y obtuvo su personería jurídica en agosto de 1959.

<sup>8</sup> Palabra en latín que se traduce como “enseña”.



“El misterio ontológico del arte y de su creación” (“Crónica,” octubre-diciembre de 1957).

Asimismo, las tres publicaciones también harán referencia a la fundación de la Universidad Católica de Santa Fe.<sup>9</sup> *Criterio*, al igual que en el caso anterior, solamente transcribirá el Auto Pastoral del Arzobispo de Santa Fe, Monseñor Dr. Nicolás Fasolino, mientras que *Sapientia* hará una mención al acto fundacional y de la clase magistral sobre la “Tradición Universitaria y la Iglesia en el Río de la Plata” brindada por el arzobispo (“Crónica,” julio-septiembre de 1957). Por otra parte, *Estudios* hace referencia a la importancia de la creación del Instituto Libre Pro-Universidad Católica (Santa Fe) que es el resultado de los derechos que consagra la Constitución Nacional, los tratados y documentos internacionales y “los derechos inalienables, inderogables e insuogables de las familias de elegir la educación primaria, media, especial y universitaria que deseen para sus hijos” (“Instituto Libre,” julio de 1957, p. 61).

Por otra parte, encontraremos un artículo en *Estudios* sobre la puesta en funcionamiento de una nueva Universidad Libre en Mar del Plata<sup>10</sup> patrocinada por la Obra Cultural Calasanz, a partir de la apertura de la Escuela de Humanidades, que proyectaba

crear una serie de Institutos Técnicos para la formación del personal idóneo necesario en la navegación y pesca, astilleros y conservería con lo cual esta nueva Universidad Libre tratará de colaborar en las actividades vitales de esa importante región de nuestra patria. (“Universidad Libre,” agosto de 1957, p. 55)

Además, *Sapientia* publicará un artículo firmado A. N. M. sobre la creación del Instituto Pro-Universidad Católica de La Plata<sup>11</sup> donde se transcriben partes del decreto del Arzobispo de La Plata Monseñor Dr. Antonio José Plaza. En este se hace una breve reseña de la participación de la Iglesia en el surgimiento de las

---

<sup>9</sup> El Instituto Libre Pro-Universidad Católica de Santa Fe, fue fundado por el Arzobispo de Santa Fe, Mons. Nicolás Fasolino el 9 de junio de 1957, siendo su primer Rector el Cgo. Jorge Funoll. En abril de 1959 comenzaron los cursos regulares de las carreras de Historia y Letras, y obtuvo su personería jurídica en agosto de 1960.

<sup>10</sup> El primer Obispo de Mar del Plata, Mons. Enrique Rau, impulsó la creación en 1957 del Instituto Universitario Libre que pasaría a denominarse luego la Univer-

universidades a lo largo de la historia y se plantea que la fundación de la nueva universidad debe darse sobre la base de los cursos de Filosofía, Teología y Ciencias complementarias que dictan los Cursos de Cultura Católica en la mencionada ciudad. A su vez, explica que el Instituto se organizará en su primer año en dos secciones:

1. El Instituto Superior de Cultura Religiosa (los hasta ahora llamados Cursos de Cultura Católica), el cual, con un plan orgánico e integral, imparte en un ciclo de cuatro años los conocimientos superiores de Filosofía, Teología, Sagrada Escritura, Liturgia, Historia de la Iglesia, Moral y Pedagogía (unas veinte materias en total) que confieren una visión cristiana de la vida y una formación cultural científicamente fundadas.
2. Cursos Universitarios sobre materias de distintas Facultades; sobre todo aquéllas, que, por su índole ideológica, son más necesarias para la formación humanístico-cristiana. ("A.N.M.," abril-junio de 1957, p. 137)

Finalmente, encontramos en la sección "Crónica" de *Sapientia* del número correspondiente a los meses de abril y junio de 1957, una mención a la inauguración, el 11 de abril, del Instituto Pro-Universidad Católica de Tucumán,<sup>12</sup> el cual comienza con una Escuela de Filosofía y Lenguas vivas y es dirigido por el P. Alberto Quijano, O. P. ("Crónica," abril-julio de 1957). En el número siguiente aparece en la misma sección una nota sobre una serie de conferencias brindadas por el Doctor Alberto Caturelli en el Instituto Universitario Santo Tomás de Aquino, de Tucumán ("Crónica," julio-septiembre de 1957).

---

sidad Católica "Stella Maris". En esta funcionarían las Facultades de Agronomía, Derecho, la Escuela de Enfermeras Universitarias y Facultad Central de Filosofía con las carreras de Historia, Letras y Filosofía. Finalmente se fusionaría con la Universidad de la Provincia de Buenos Aires para conformar la actual Universidad Nacional de Mar del Plata.

<sup>11</sup> El Instituto Pro-Universidad Católica de la Plata no se consolidó debido a la posibilidad de que la UCA instaurase una Sede en la ciudad de La Plata. Finalmente, el 6 de abril de 1964 se fundó la "Universidad Comunitaria y Católica" (UCOYCA) la cual cambiará su nombre en abril de 1966, por auto arzobispal, por el de Universidad Católica de La Plata (UCALP). El 11 de agosto de 1971 recibirá su autorización definitiva<sup>12</sup> En 1948 surgen en San Miguel de Tucumán los Cursos de Cultura Católica que en 1950 se convertirían en Cursos de Filosofía Tomista. A partir de estos, se fundará en junio de 1956 el Instituto Universitario Santo Tomás de Aquino (IUSTA). El 16 de mayo de 1959, Mons. Juan Carlos Aramburu, arzobispo de la Arquidiócesis de Tucumán, aprobó los estatutos correspondientes, y se nombrará primer rector al Fr. Alberto Quijano O.P. El 26 de agosto, el gobierno de la provincia de Tucumán le otorgaba la personería jurídica.

### **Consideraciones finales**

Al establecerse la posibilidad de que la iniciativa privada pueda fundar universidades libres, la prensa católica se vio obligada a salir a buscar un consenso, por lo menos entre sus lectores, de que era el momento propicio para que la Iglesia fundara sus propias instituciones y se planteara una alternativa al monopolio estatal. Los dos argumentos que hemos tratado en este trabajo, el principio de libertad de enseñanza y la crítica a la situación de las universidades nacionales, fueron aquellos sobre los cuales se sostuvo la defensa de la Iglesia y de los sectores católicos de la importancia de reglamentar el art. 28. En cuanto al planteo sobre la libertad de enseñanza, solo hemos mencionado algunos artículos para explicar su esencia, ya que los argumentos se tornan repetitivos a lo largo del período analizado.

En líneas generales, las publicaciones buscaron legitimar este argumento a partir de la trayectoria académica de los autores que escribieron sobre el mismo, porque a pesar de pertenecer al ámbito católico eran reconocidos por fuera de este. Podemos mencionar entre ellos a Nicolás Derisi, Gustavo Franceschi, Carlos Floria, Carlos Olivera Lahore e Ismael Quiles S. J.

Por otra parte, hemos visto que la crítica a la situación de las universidades nacionales va por dos caminos. Por un lado, existe un cuestionamiento al modo en el cual se está llevando adelante el proceso de reestructuración debido a la ideología "marxista y anticlerical" de las nuevas autoridades designadas, y también al mantenimiento de la supresión de los exámenes de ingreso. Esta última medida, se muestra como una propuesta populista implementada por el peronismo, y ahora apoyada por el movimiento estudiantil, que ni los nuevos interventores ni el gobierno intentan revertir. En este punto, aparece la tensión sobre la relación entre una Iglesia que se muestra coherente con sus críticas al gobierno de facto, y las nuevas autoridades universitarias y gubernamentales que no pretenden reformar las estructuras que les son favorables.

Asimismo, las publicaciones diferencian las políticas implementadas por el gobierno de la Universidad de las que llevarán a cabo

las Facultades que la integran ya que, a partir de la autonomía implementada por el Decreto-Ley N° 6.403, cada una establecerá sus propios reglamentos en relación, por ejemplo, al proceso de ingreso. Por este motivo, es que las publicaciones remarcarán la actitud de aquellas que se oponen a los lineamientos impuestos por la dirección de la Universidad.

Finalmente, debemos considerar que más allá de las características particulares de cada publicación y sus intereses propios, todas debieron mencionar en alguno de sus números la propuesta de las universidades libres a partir de la homogenización del discurso a su favor y, por ejemplo, en el caso de *Sapientia*, que era una revista de filosofía, tocar temas que estaban fuera de su propuesta editorial.

Sin embargo, es cierto que el impacto que pudiesen tener estas publicaciones sobre sus lectores era relativo ya que su objetivo nunca fue ser formadoras de opinión sino ser interlocutoras de la voz católica sobre los diversos temas que trataban. Además, muchos de los colaboradores de estas revistas participaron de las nuevas universidades por lo cual su postura intelectual se mezclaba con sus intereses. Un claro ejemplo de esta situación fue el caso de Ismael Quiles S. J. que mientras dirigía *Estudios* era el Vicedirector de las Facultades Universitarias del Salvador y a su vez, en 1958, fue convocado por Arturo Frondizi para elaborar un proyecto de ley para la reglamentación del art. 28.

Quizás la necesidad de la aparición de los artículos se vincule a la lógica de mantener un discurso homogéneo por parte de todos los círculos ligados, de una forma u otra, a la Iglesia y en el caso de *Estudios* y *Sapientia* se agrega su vinculación directa con dos de las nuevas universidades.

## Referencias

- A.N.M. (abril-junio de 1957). Fundación del Instituto pro-Universidad Católica de La Plata. *Sapientia*, 44, pp. 133-137.
- Algañaraz Soria, V. H. (2019). El circuito de las universidades privadas en Argentina (1955-1983): entre la autonomía académica y la heteronomía del campo de poder. Hacia una tipología de sus instituciones. *Sociológica*, 34(96), 275-318.

- Auza, N. T. (2000). Revistas culturales de orientación católica en el siglo XX en Argentina. *Anuario de Historia de la Iglesia A.H.I.*, 9, 329-348.
- Balance universitario (26 de abril de 1956). *Criterio*, p. 296.
- Baruch Bertocchi, N. (1987). *Las Universidades Católicas*. Buenos Aires: CEAL.
- Bianchi, S. (2002). La conformación de la Iglesia católica como actor político-social. Los laicos en la institución eclesial: las organizaciones de élite (1930-1950). *Anuario IEHS*, 17, 143-161.
- Buchbinder, P. (2010). *Historia de las universidades argentinas*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Califa, J. S. (2014). Reforma y revolución: *la radicalización política del movimiento estudiantil de la U.B.A. 1943-1966*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: EUDEBA.
- Católicos y enseñanza (8 de marzo de 1956). *Criterio*, p. 181.
- Clarificación universitaria (12 de abril de 1956). *Criterio*, p. 255.
- Conflicto en la Facultad de Derecho (13 de marzo de 1958). *Criterio*, p. 177.
- Consejo de Rectores de Universidades Privadas [CRUP] (2003). *Historia de las universidades argentinas de gestión privada: 45° aniversario*. Buenos Aires: Dunken.
- Córdoba docet (julio de 1956). *Estudios*, pp.92-93.
- Crónica (abril-junio de 1957). *Sapientia*, p. 157.
- Crónica (julio-septiembre de 1957). *Sapientia*, pp. 237-240.
- Crónica (octubre-diciembre de 1957). *Sapientia*, pp. 316-317.
- Decreto-Ley N° 477. Se restablece la vigencia de la ley 1597 (14 de octubre de 1955). *Boletín Oficial de la República Argentina*, 18.008. Buenos Aires: Poder Ejecutivo Nacional.
- Decreto-Ley N° 478. Declárese en comisión al personal de las Universidades Nacionales (14 de octubre de 1955). *Boletín Oficial de la República Argentina*, 18.008. Buenos Aires: Poder Ejecutivo Nacional.
- Decreto-Ley N° 6.403. Organización de las Universidades Nacionales (3 de enero de 1956). *Boletín Oficial de la República Argentina*, 18.059. Buenos Aires: Poder Ejecutivo Nacional.
- Del Bello, J. C., Barsky, O., & Giménez, G. (2007). *La universidad privada argentina*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.
- Derisi, O. (12 de abril de 1956). Enseñanza libre y enseñanza religiosa. *Criterio*, pp. 246-247.

Manifestaciones del catolicismo sobre el surgimiento de las universidades

- Devoto, F. J. (2005). Atilio Dell'Oro Maini. Los avatares de una generación de intelectuales católicos del centenario a la década de 1930. *Prismas - Revista de Historia Intelectual*, 9, 187-204.
- El futuro de la Universidad (9 de enero de 1958). *Criterio*, p. 19.
- Episcopado Argentino (1889). *Primera Pastoral Colectiva del Episcopado Argentina, acerca de la misión salvadora de la Iglesia*. Recuperado de [https://www.episcopado.org/DOCUMENTOS/8//1889-primer-pastoral-colectiva-del-e\\_32.doc](https://www.episcopado.org/DOCUMENTOS/8//1889-primer-pastoral-colectiva-del-e_32.doc)
- Franceschi, G. (9 de febrero de 1956). Enseñanza Libre. *Criterio*, pp. 83-85.
- Ghio, J. M. (2007). *La Iglesia Católica en la política argentina*. Buenos Aires: Prometeo.
- Instituto Libre Pro-Universidad Católica (Santa Fe) (julio de 1957). *Estudios*, p. 61.
- La Universidad a la deriva (9 de mayo de 1957). *Criterio*, pp. 304-305.
- Ley N° 1.597 (1885). Estatutos de las Universidades Nacionales. *Registro Nacional 1885/86*.
- Ley N° 14.297. Misión y organización de las Universidades (18 de enero de 1954). *Boletín Oficial de la República Argentina*, 17.561. Buenos Aires: Poder Ejecutivo Nacional.
- Lida, M. (2015). *Historia del catolicismo en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Mallimaci, F. (2015). El mito de la Argentina laica. Catolicismo, política y Estado. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Olivera Lahore, C. E. (22 de febrero de 1956). Los términos del debate sobre la enseñanza. *Criterio*, pp. 128-130.
- Pérez Lindo, A. (1985). *Universidad, política y sociedad*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Quiles, I. (agosto de 1957). Libertad y cultura. *Estudios*, pp. 4-20.
- Rodríguez, L. G. (2015). *Las elites católicas y la fundación de las universidades (1958-1983)*. En S. Ziegler (Ed.), *2° Reunión Internacional sobre formación de elites* (pp. 9-21). Buenos Aires: FLACSO.
- Situación actual de la Universidad argentina (octubre-diciembre de 1957). *Sapientia*, 46, pp. 243-249.
- Suasnábar, C. (2004). *Universidad e intelectuales: educación y política en la Argentina 1955-1976*. Buenos Aires: Manantial.
- Un Ministro para la Historia (julio de 1956). *Estudios*, pp. 99-100.
- Universidad Libre en Mar del Plata (agosto de 1957). *Estudios*, p. 55.
- Verdad y libertad, enseñanza y Universidad (octubre-diciembre de 1956). *Sapientia*, pp. 323-330.

Jorge Luis Fabian

Zanatta, L. (2015). *La larga agonía de la Nación católica*. Buenos Aires: Sudamericana.

Zanca, J. A. (2006). *Los intelectuales católicos y el fin de la cristiandad: 1955-1966*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.